



Don Pedro y Don Andrés, mi perjuicio le que pueda existir a mi
 liberación el individuo del Ayuntamiento que lo estimo, y en todo a
 la mira y cuidado del buen resultado de las operaciones.

El Sr. Presidente conde encargado de la cobranza de todas con-
 tribuciones del año que sigue, presento una lista comprensiva de m. d. d. d.
 con las cartas de pago originales de los pagos hechos, de las que re-
 sulta haberse satisfecho en su totalidad las contribuciones de Rentas
 Provinciales de D. p. d. d. y sus agregados, Vencidos y no vencidos ex-
 ceptando, Imp. Quiles y el subsidio de Comercio importando todo la can-
 tidad de cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho r. veinte y uno
 en esta forma:

Recepción de r. incluido el Fondo.....	22842... 52
Diez por ciento sobre id.....	2207... 02
Vencidos.....	6772
Recepción de r.....	2600
Imp. Quiles.....	2074... 06
Subsidio de Comercio.....	3585
	<u>294378... 20</u>

Por lo que respecta a la contribución de Culto y Clero está satisfecha
 la exigencia del Sr. Teniente y congado si bien se mira al Sr.
 Teniente parte de ella habiendo satisfecho tambien a los señores de
 la Sangre de su exigencia. El p. d. que respecta al reparto de
 lo que quedaba satisfecho en materia de los señores de
 que habian de ser p. d. y presentada en esta lista, habiendose pa-
 gado con privilegio de p. d. de la Diputación de Murcia.

